Subredsur Extensión de Contrato Abril 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Carrera 20 # 47B -35 sur
Bogotá
Cundinamarca Colombia

Catalina Infante
referente.imagenologia@subredsur.gov.co
3185312582

Rocio Rincón Roldan
apoyo.profesional.sistemastics@subredsur.gov.co

Referencia: 20240417-221107645
Creación del presupuesto: 17 de abril de 2024
Caducidad del presupuesto: 17 de mayo de 2024
Presupuesto creado por: Catalina Marin
"Key Account Manager"
catalina.marin@imexhs.com
+573182705816



Un nuevo enfoque en el cuidado del Paciente

La atención médica y el cuidado clínico han venido transformándose hacia una nueva perspectiva holística, que se apoya en los resultados para brindar servicios asistenciales centrados en el valor para el paciente. Atrás ha quedado el enfoque de diferentes departamentos concentrados únicamente en su especialidad (cada uno con su propio repositorio de información) generando resultados para la historia clínica. Hoy día se requiere un intercambio de información entre áreas eficiente y oportuno, que puede conseguirse mediante la creación de un registro electrónico integral, que incorpore una plataforma consolidada de imágenes médicas.
La disponibilidad de información confiable para todas las áreas asistenciales se ha consolidado como un factor indispensable para la prestación se servicios de salud de calidad. La atención basada en el valor requiere la integración eficaz de todos los participantes en el proceso, a través de una estrategia integral que permita la transición desde un modelo centrado en los datos hacia un modelo de eficiencia basado en flujos de trabajo.

El aliado para la transformación digital

IMEXHS lidera la transformación digital de la industria de imágenes médicas al proporcionar tecnologías avanzadas para hospitales y clínicas que son escalables, adaptables, accesibles y que pueden ofrecer interoperabilidad sin interrupciones, mientras mantienen la integridad de los datos.
Las soluciones de IMEXHS ayudan a las organizaciones de atención médica a estandarizar, consolidar y mejorar la accesibilidad de las imágenes, implementando flujos de trabajo eficientes enriquecidos con información relevante. Estas soluciones comprenden un conjunto de servicios que permiten optimizar la gestión y administración en varios departamentos, a través de servicios consolidados de intercambio de datos, visualización, captura y flujos de trabajo interdepartamentales, que permiten mejorar la eficiencia en el proceso y la calidad en la atención al paciente.

La implementación de estos servicios sobre una plataforma unificada facilita el intercambio de información relevante. Adicionalmente, la tecnologías de vanguardia en las que se basan las soluciones de IMEXHS, permiten a los usuarios tener esta interacción prácticamente desde cualquier lugar y dispositivo, lo que implica un nuevo horizonte de posibilidades para optimizar los procesos de atención. Este conjunto de confiabilidad, oportunidad y disponibilidad de la información da como resultado una colaboración mas significativa entre los usuarios, aportando valor a la organización, no solo en el aspecto clínico, también desde la perspectiva estratégica y operativa.

Cuál es Nuestra Plataforma AQUILA?

AQUILA es una robusta plataforma para radiología, diseñada para administrar y gestionar eficazmente el flujo de trabajo de extremo a extremo. **AQUILA** ofrece flexibilidad y escalabilidad incluso para servicios multi-sitio, sobre una plataforma única, dinámica y confiable.

- **Plataforma y Arquitectura100% web**, todas las funcionalidades son accesibles desde cualquier dispositivo con navegador web, sin necesidad de previas configuraciones especiales en los equipos.
- **Flexibilidad,** múltiples opciones de configuración comprobadas en diversos escenarios asistenciales para responder a las necesidades de cada servicio.
- **Multi-plataforma o Crossplatform**, que permite su uso en cualquier sistema Operativo (MacOSX, Windows, Linux, iOS, Android, etc.)
- **Multibrowser** que permite su uso en cualquier navegador web (Edge, Safari, Chrome, Firefox, etc.)
- **Accesibilidad,** desde cualquier dispositivo móvil o de escritorio sin la necesidad de aplicaciones o complementos al navegador. La interfaz de usuario se adapta automáticamente al tipo de dispositivo para facilitar al máximo la usabilidad, con características de diseño que lo hacen intuitivo y de fácil adaptación para nuevos usuarios.
- **Escalabilidad,** modelo único que facilita el crecimiento organizacional sin limitaciones en número de usuarios, modalidades y exámenes.
- **Reconocimiento de voz WEB,** la más moderna tecnología de reconocimiento de voz que incluye diccionarios en continua actualización con terminología específica para imagenología médica, acceso web desde cualquier dispositivo y potentes herramientas personalizables para facilitar la labor del especialista.



AQUILA obtiene información específica del paciente y de su proceso de atención en el paso por cada una de las actividades, tanto administrativas como asistenciales, haciendo que la atención se realice de forma progresiva y secuencial, evitando repeticiones y facilitando el control en los procesos.

ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA OPERACIÓN

Saber que está pasando en cualquier momento y desde cualquier lugar permite tomar decisiones acertadas en el momento justo, basadas en información confiable. Gracias a AQUILA el administrador del servicio tendrá un control total sobre lo que ocurre en el centro en todo momento, con posibilidad de medir, monitorear y controlar cada uno de los procesos. "*AQUILA es la herramienta de la mejora continua.*"

INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA

El tiempo de los especialistas debe estar invertido en lo que saben hacer mejor: el ejercicio médico que aporta valor al tratamiento del paciente.

AQUILA ha sido especialmente diseñado para poner a disposición del especialista toda la información y herramientas que necesita para la interpretación diagnóstica, con el menor número de "clicks" posibles, automatizando las tareas administrativas y control del proceso. Estas características contribuyen de forma directa a mejorar la calidad del diagnóstico y reducir los tiempos necesarios para la generación de reportes. El especialista puede concentrar sus esfuerzos en el análisis de los casos y dejar que AQUILA se encargue de todo lo demás.

Para lograr este objetivo, el modulo de interpretación diagnóstica brinda un conjunto de herramientas y posibilidades que incluyen:

- Despliegue del **ambiente completo para interpretación** de estudios y generación de reportes desde un navegador web **sin instalación previa**.
- **Única interfaz de usuario para RIS y PACS**: asociación inequívoca de imágenes y reportes desplegadas en un solo clic.
- Completo **visor web de imágenes DICOM**, accesible desde cualquier navegador, optimizado para máxima usabilidad en ambientes de escritorio y dispositivos móviles.
- **Presentación automática de estudios previos** (reportes e imágenes) para referencia y comparación sobre la misma vista, incluso para estudios de diferente modalidad.
- Orden médica, datos clínicos e **información complementaria** con asociación inequívoca automática.
- Opción de **reconocimiento de voz web** personalizable sin instalación previa.
- **Dictado digital**, transcripción y validación de estudios en listado independiente.
- Completo editor de reportes con **plantillas personalizadas** para cada Especialista.
- **Control de calidad del examen**, con opciones de devolución registro y reportes de calidad automáticos.

PACS: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES

AQUILA provee también una robusta plataforma **PACS** (Picture Archiving and Communication System) HTML5, totalmente web, para el almacenamiento y distribución masiva de imágenes diagnósticas, que facilita la transmisión segura entre nodos y modalidades mediante el uso de estándares DICOM y HL7, asegurando una adecuada integración entre la plataforma y la infraestructura tecnológica existente.

Informática optimizada para la transmisión de Imágenes Médicas.

La combinación de tecnologías como streaming (descarga paralela al consumo), protocolos de transmisión segura y algoritmos de compresión independientes para almacenamiento, presentación y transmisión optimizada, permite eliminar el tradicional requisito de la descarga previa y elimina las potenciales perdidas de información en el proceso.

La mejor parte es que los usuarios dejan de preocuparse por descargar previamente sus estudios (pre-fetch) o de "¿en dónde?" están almacenados: *"acceso y usabilidad sin complicaciones ".*

Seguridad y Confidencialidad (Normativa de Protección de Datos)

La normativa de protección de datos personales cobra mayor relevancia con la consolidación del mundo digital, donde la sensibilidad propia de los datos personales del paciente y su tratamiento trae nuevos retos para las instituciones. En este sentido AQUILA va mucho más allá del cumplimiento legal, para convertirse en una herramienta práctica, que facilita la implementación de estrategias para el aseguramiento de la información personal. Esto implica considerar la seguridad como parte fundamental del ciclo de vida del software e incluir modelos y procesos específicos para el control de riesgos y vulnerabilidades.

- Sistema de seguridad y auditoría de acceso a imágenes acorde a la normativa HIPAA (Health Insurance Portability and Accountability Act)
- Acceso a datos sensibles restringido por niveles de autorización mandatorios para cada usuario.
- Conexiones cifradas por protocolo de transferencia de hipertexto seguro (https) y certificación SSL.
- Reportes de diagnóstico encriptados para almacenamiento en base de datos, inaccesibles en bajo nivel.

PRECIOS

Los precios presentados se entienden en dólar americano. Para los proyectos de Servicio facturable mensualmente, el valor de cambio será calculado con la TRM de la fecha de facturación.

SERVICIOS PROFESIONALES, INSTALACION Y CAPACITACIÓN

La oferta contempla servicios de profesionales de instalación y capacitación remota.
Las horas de capacitación estarán definidas según las incluidas en la presente oferta, sin embargo, se incluye un mínimo de (2) dos horas de capacitación remota sin costo.
Adicional a las horas de capacitación IMEX HS entregará recursos digitales sin costo para la autogestión del cliente y/o capacitación adicional.
En caso de requerir que IMEXHS brinde servicios profesionales complementarios de forma directa, estos serán facturados independientemente.

IMPUESTOS

Los valores presentados se entienden con Precio Neto, dando claridad que cualquier impuesto o nuevos gravámenes, el aumento de sus tarifas o el cambio de su base gravable, serán asumidos por la entidad contratante.

RESPONSABILIDAD

IMEXHS responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con lo perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. En ningún evento las partes responderán por el lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales y/o perdidos de información.
En todo caso la responsabilidad de las partes en ningún evento excederá el cien por ciento del valor de la presente oferta, salvo en los eventos de dolo, negligencia o culpa grave, en los cuales la responsabilidad será plena.
En caso de que los servicios de instalación no comiencen conforme a lo establecido, o se vean interrumpidos o retrasados por solicitud del cliente o por razones no imputables a IMEXHS S.A.S, el cliente será responsable por cualquier perjuicio ocasionado a IMEXHS S.A.S por causa de tal retraso.

OTRAS CONDICIONES

El cumplimiento del contrato por parte de IMEXHS S.A.S, está (rá) sujeto a que no haya impedimento haya posiciones legales nacionales e internacionales, especialmente en lo que se refiere a disposiciones de control de exportación.

Para aquello que no esté expresamente previsto en la presente oferta, se definirán propiamente en el proceso de venta y acercamiento comercial y antes de la firma del contrato a considerarse.

TERMINACION

Luego de finalizada la relación comercial, IMEXHS proporcionará un tiempo estimado de 2 meses y los recursos necesarios (nuevo requerimiento comercial) para hacer entrega de la información, si después de transcurrido este tiempo no hay un plan de recepción de la información por parte del cliente final; IMEXHS estará en la facultad de eliminar dicha información.

ÉTICA

Las partes intervinientes, declaran que en la ejecución del negocio jurídico que se perfeccione con la aceptación de la presente oferta, ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial.

CONFIDENCIALIDAD

Para proteger los derechos de las partes, sobre la respectiva información propiedad de esta o sus afiliadas, se acuerda:

Sin el previo consentimiento por escrito de la parte que revela información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará, ninguna parte de la Información propiedad de la revelante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios, o directores, cuyo acceso a la Información propiedad de la parte reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesario para permitir la ejecución del presente proyecto.

Las partes se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

CLAUSULA DE RETENCIÓN

IMEXHS cumplirá el contrato siempre y cuando no existan obstáculos derivados de prescripciones nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior ni embargos (y/o sanciones) que lo impidan.

IMEXHS no estará obligada a cumplir con el contrato/pedido si tal cumplimiento estuviera limitado por impedimentos derivados de regulaciones nacionales y/o internacionales del comercio exterior y aduaneras o cualquier embargo internacional u otras sanciones en las que el cliente se viese involucrado.

PRECIOS

Los precios presentados se entienden en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO

Pago mensual según la vigencia del contrato, consignando al número de cuenta definido por IMEXHS.

FACTURACION MINIMA

La facturación mensual mínima será de COP $54.316.286 mas IVA e impuestos aplicables.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este proyecto contempla un servicio mínimo de 4 meses.

SOPORTE ESTANDAR BRONZE

El servicio estándar incluido en esta propuesta es nivel BRONZE, el cual define soporte y asistencia técnica prestada de manera remota con disponibilidad de L-V en horario de 8am a 5 pm COT.

En caso de que la propuesta incluya servicio de soporte extendido nivel SILVER o GOLD, se tomarán estos como los servicios de soporte establecidos.

SERVICIOS PROFESIONALES, INSTALACION Y CAPACITACIÓN

La oferta contempla servicios de profesionales de instalación y capacitación remota.

Las horas de capacitación estarán definidas según las incluidas en la presente oferta, sin embargo se incluye un mínimo de (2) dos horas de capacitación remota sin costo.

Adicional a las horas de capacitación IMEX HS entregará recursos digitales sin costo para la autogestión del cliente y/o capacitación adicional.

En caso de requerir que IMEXHS brinde servicios profesionales complementarios de forma directa, estos serán facturados independientemente.

IMPUESTOS

Los valores presentados se entienden con Precio Neto, dando claridad que cualquier impuesto o nuevos gravámenes, el aumento de sus tarifas o el cambio de su base gravable, serán asumidos por la entidad contratante.

RESPONSABILIDAD

IMEXHS responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con lo perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. En ningún evento las partes responderán por el lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales y/o perdidos de información.

En todo caso la responsabilidad de las partes en ningún evento excederá el cien por ciento del valor de la presente oferta, salvo en los eventos de dolo, negligencia o culpa grave, en los cuales la responsabilidad será plena.

En caso de que los servicios de instalación no comiencen conforme a lo establecido, o se vean interrumpidos o retrasados por solicitud del cliente o por razones no imputables a IMEXHS S.A.S, el cliente será responsable por cualquier perjuicio ocasionado a IMEXHS S.A.S por causa de tal retraso.

ÉTICA

Las partes intervinientes, declaran que en la ejecución del negocio jurídico que se perfeccione con la aceptación de la presente oferta, ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial.

CONFIDENCIALIDAD

Para proteger los derechos de las partes, sobre la respectiva información propiedad de esta o sus afiliadas, se acuerda:

Sin el previo consentimiento por escrito de la parte que revela información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará, ninguna parte de la Información propiedad de la revelante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios, o directores, cuyo acceso a la Información propiedad de la parte reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesario para permitir la ejecución del presente proyecto.

Las partes se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

CONFIDENCIALIDAD

Para proteger los derechos de las partes, sobre la respectiva información propiedad de esta o sus afiliadas, se acuerda:

Sin el previo consentimiento por escrito de la parte que revela información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará, ninguna parte de la Información propiedad de la revelante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios, o directores,

cuyo acceso a la Información propiedad de la parte reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesario para permitir la ejecución del presente proyecto.

Las partes se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

CLAUSULA DE RETENCIÓN

IMEXHS cumplirá el contrato siempre y cuando no existan obstáculos derivados de prescripciones nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior ni embargos (y/o sanciones) que lo impidan.

IMEXHS no estará obligada a cumplir con el contrato/pedido si tal cumplimiento estuviera limitado por impedimentos derivados de regulaciones nacionales y/o internacionales del comercio exterior y aduaneras o cualquier embargo internacional u otras sanciones en las que el cliente se viese involucrado.

Productos y servicios

Artículo y descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
EXTENSION DE CONTRATO AQUILA® RIS/PACS 4 MESES AQUILA RIS/PACS cuota mínima mensual en sistemas donde se procesen menos de 30.000 estudios mensuales. Sedes: (Hospital Tunjuelito, Hospital Vista Hermosa, Hospital Meissen, Hospital Tunal, Centro de Salud Candelaria, Centro de Salud el Carmen, Centro de Salud Marichuela, Centro de Salud Santa Librada, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de Salud Danubio)	1	$54.316.286,00 /mes	$54.316.286,00 /mes para 4 meses
Iva del 19%	1	$10.320.095,00 /mes	$10.320.095,00 /mes para 4 meses
		Subtotal Mensual	$64.636.381,00
		Total	**$64.636.381,00**

TERMINOS Y CONDICIONES

OBJETO Y ALCANCE GENERAL

Los presentes Términos y Condiciones regulan de manera general y vinculante el comportamiento que deben tener los TITULARES DE LA LICENCIA DE USO y los USUARIOS FINALES en relación con la PLATAFORMA y el CONJUNTO DE SOFTWARES proporcionados; sin perjuicio de aquellos deberes y obligaciones que les imponen la buena fe y las leyes generales o especiales de cada PAÍS O TERRITORIO PARA Términos y Condiciones. Los presentes términos y condiciones aplicarán para la PLATAFORMA y el CONJUNTO DE SOFTWARES, incluidas todas aquellas aplicaciones o servicios que se ejecuten dentro de este entorno, salvo que se establezcan Términos y Condiciones especiales o particulares para cada uno de ellos. Asimismo, este documento establece otras condiciones vinculantes complementarias.

PODER VINCULANTE

El presente documento de TYC se torna vinculante para el USUARIO FINAL desde la firma de Oferta Comercial o desde el momento en que se accede a la PLATAFORMA o el SOFTWARE, es decir, desde el momento que se acceda a la página de inicio de este o cuando introduzca el nombre y contraseña, según corresponda. Por lo anterior, si no está de acuerdo con ellos, deberá abstenerse de utilizarlo. Es deber del USUARIO FINAL consultar de manera previa los TYC vigentes cada vez que se acceda al SOFTWARE.

MANIFIESTACIÓN

El(los) USUARIO(S) FINALE(S)/LICENCIATARIO(OS) conoce(n) y acepta(n) que la relación que tienen con IMEXHS como único titular de los derechos de propiedad intelectual de la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE, se limita a la autorización que esta Compañía les imparte a través de la LICENCIA DE USO. Es decir, El(los) USUARIO(S) FINALE(S)/LICENCIATARIO(OS) que hayan contratado la LICENCIA DE USO a través de CANALES O COMERCIALIZADORES no han establecido ni establecerán una relación comercial, de soporte técnico, garantía o de cualquier otra naturaleza con IMEXHS, con excepción de la instalación o la oferta de servicios postventa que eventualmente se pudieran realizar u ofrecer al USUARIO FINAL. Para todos los efectos no relacionados con estos TYC, se deberá contactar directamente con los CANALES O COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS a través de los cuales se adquirió la LICENCIA DE USO. En consecuencia, El(los) USUARIO(S) FINALE(S)/LICENCIATARIO(OS) conoce(n) y acepta(n) que cualquier tipo de reclamación se deberá adelantar ante ellos y no frente a IMEXHS o sus compañías vinculadas.

DEFINICIONES

El alcance de cada una de las palabras o frases que a continuación se definen, cuando estén escritas en mayúscula, será el que literalmente se le está dando a cada una, de la siguiente manera:

- PERSONA(S): Se refiere de manera general a toda persona natural o jurídica; y a aquellas entidades con personería jurídica o susceptibles de adquirir derechos y obligaciones.

- LICENCIA DE USO: Es la autorización temporal, limitada y revocable que IMEXHS concede a(l)(los) TITULAR(ES) DE LA LICENCIA DE USO, para que directamente o a través de la(s) --PERSONA(S) AUTORIZADA(S), utilice(n) la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE de acuerdo con las versiones y prestaciones adquiridas en la OFERTA COMERCIAL.
- TITULAR(ES) DE LA LICENCIA DE USO: Son aquellas personas que adquirieron por alguno de los CANALES AUTORIZADOS, la LICENCIA DE USO.
- USUARIO(S) FINAL(ES): Se considerará como tal cualquiera que acceda a la PLATAFORMA o al SOFTWARE, bien como TITULAR DE LA LICENCIA DE USO o como PERSONA AUTORIZADA. Cualquier acceso o uso que se haga sin ostentar alguna de estas calidades, se considerará como ACCESO o USO ABUSIVO o ILEGAL.
- SUSCRIPCIÓN O SUSCRIPCIONES: Se refiere a la autorización temporal que se otorga al USUARIO FINAL, para el acceso y uso temporal de la PLATAFORMA en las condiciones señaladas en el presente documento, con las prestaciones que tengan la modalidad adquirida.
- PERMANENCIA MÍNIMA: Se refiere al tiempo mínimo continuo de permanencia en una SUSCRIPCIÓN por parte del USUARIO FINAL; la que, en caso de no cumplirse, será compensado en dinero a IMEXHS.
- PERSONA(S) AUTORIZADA(S): Se refiere a quienes accedan a la PLATAFORMA y/o al SOFTWARE bajo la responsabilidad y con la previa autorización del TITULAR DE LA LICENCIA DE USO; respetando siempre que no se infrinja el alcance ni las CONDICIONES COMERCIALES o y la cantidad de USUARIOS FINALES autorizados.
- ACCESO o USO ABUSIVO o ILEGAL: Se entiende todo acceso o uso que se haga sin contar con una LICENCIA DE USO o sin ser una PERSONA AUTORIZADA; o que, teniendo la licencia o autorización, se excedan los límites del USO CORRECTO Y AUTORIZADO de la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE o por fuera de las CONDICIONES COMERCIALES.
- SOFTWARE: Se refiere al RIS o Sistema de Información para Radiología (Radiology Information System) y al PACS o Sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes médicas (Picture Archiving and Communication System) denominado AQUILA®, Radiology Imaging Software.
- PLATAFORMA: Se refiere al entorno a través del cual se ponen a disposición del USUARIO FINAL una serie de RECURSOS en la NUBE, estandarizados, destinados al almacenamiento, procesamiento y administración de imágenes diagnósticas RIS-PACS; gestionados a través del software AQUILA®
- ACCESORIOS ADICIONALES: Se refiere a licencias adicionales diferentes al SOFTWARE que podrán ser ofrecidas por IMEXHS, identificadas como opciones adicionales (ADDONS) que podrán mejorar o dar otro tipo de funcionalidad al SOFTWARE y serán las especificadas directamente a través de la OFERTA COMERCIAL punto número 11.
- USO CORRECTO Y AUTORIZADO: Es aquel que se hace bajo el marco de una LICENCIA DE USO, respetando la integridad de los presentes TYC, además de las CONDICIONES COMERCIALES.
- ESTUDIO(S) PROCESADO(S): Es todo estudio realizado por medio del SOFWARE AQUILA®, el cual cuenta con registro dentro del SOFTWARE y cumplan los siguientes criterios: Posean una imagen DICOM asociada y/o cuenten con reporte realizado desde el módulo de lectura del sistema SOFWARE AQUILA®.
- ESTUDIO(S) MÍNIMO(S) PROCESADO(S): Se refiere a la cantidad mínima mensual de ESTUDIOS(S) PROCESADOS(S) que se causarán por cada USUARIO FINAL; los que, en caso de no alcanzarse, serán compensados en dinero a IMEXHS.
- CANAL(ES) O COMERCIALIZADOR(ES) AUTORIZADO(S): Se refiere a los canales o distribuidores dispuestos y autorizados por IMEXHS para la comercialización de la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE, los cuales se pueden verificar dentro del siguiente enlace:
- IMEXHS: Es la sociedad IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS, titular de los derechos de propiedad intelectual relacionados con la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE y quien concede la LICENCIA DE USO.

- CONDICIONES COMERCIALES: Se refiere al documento OFERTA COMERCIAL, que contiene las condiciones de adquisición de la LICENCIA DE USO, tales como: versión del software, número usuarios autorizados. País desde donde se autoriza el uso y operación, entre otros.
- ATP: Documento que contiene las condiciones mediante las cuales se hizo la entrega de la PLATAFORMA y/o SOFTWARE al USUARIO FINAL.
- ACTA DE CONSTITUCIÓN: Documento mediante el cual se define el tiempo de implementación de la PLATAFORMA y/o SOFTWARE, elaborada en la reunión de apertura.
- CHECK LIST: Es la Lista de verificación para la implementación del SOFTWARE.
- LICENCIATARIO: Es el TITULAR(ES) DE LA LICENCIA DE USO, que, bajo su responsabilidad, y dando cumplimiento a las CONDICIONES COMERCIALES y el USO CORRECTO Y AUTORIZADO, podrá designar PERSONAS AUTORIZADAS para que sean USUARIOS FINALES de la PLATAFORMA y/o EL SOFTWARE.
- PAÍS O TERRITORIO DE USO: Se refiere a la zona geográfica o país donde se autoriza a utilizar u operar la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE bajo la LICENCIA DE USO. Este estará definido en la OFERTA COMERCIAL.
- PAÍS O TERRITORIO PARA TYC: Se refiere al Estado o territorio en el que se ejecutarán, harán efectivos o se aplicarán los presentes TYC; sin perjuicio de que coincida con el PAÍS O TERRITORIO AUTORIZADA PARA EL USO en función del lugar desde donde se utilizará u operará la PLATAFORMA y/o el SOFTWARE; de acuerdo con el criterio aplicable por IMEXHS en cada momento.
- TYC O TÉRMINOS Y CONDICIONES: Se refiere a la integridad del presente documento, incluidos sus anexos.

CLÁUSULADO

PROPIEDAD INTELECTUAL: El USUARIO FINAL reconoce y se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual (Derechos de Autor y Propiedad Industrial) de IMEXHS y los terceros que éste represente o llegue a representar, que reposen directa o indirectamente sobre la PLATAFORMA y el SOFTWARE. Incluidos, pero no limitados a los nombres y enseñas comerciales, marcas, diseños industriales, lemas comerciales, patentes y derechos de autor.

El USUARIO FINAL se abstendrá de realizar ingeniería inversa en relación con la PLATAFORMA o el SOFTWARE, así como de tratar de reivindicar o reclamar propiedad intelectual o derechos morales y patrimoniales de cualquier estos, ya que reconoce que IMEXHS, es y será el único desarrollador y dueño.

El TITULAR DE LA LICENCIA DE LA LICENCIA DE USO se compromete a poner esto en conocimiento de las PERSONAS AUTORIZADAS y a defender los referidos derechos frente a éstos o cualquier tercero que los intente transgredir.

INDEMNIDAD Y RECLAMACIONES: El USUARIO FINAL mantendrá indemne a IMEXHS frente a cualquier reclamación propia o de un tercero; teniendo en cuenta que IMEXHS no establece una relación directa con el USUARIO FINAL más allá del licenciamiento. Cualquier reclamación la deberán adelantar ante los CANALES AUTORIZADOS con los que se adquirió la LICENCIA DE USO respectiva.

En el mismo sentido, IMEXHS no tendrá ninguna relación o responsabilidad respecto del desarrollo de la actividad del USUARIO FINAL; ni de las autoridades, personas o pacientes que se atiendan. Razones por las que el TITULAR DE LA LICENCIA DE USO y la PERSONA AUTORIZADA mantendrán indemnes y respaldarán a IMEXHS, incluso pecuniariamente, frente a cualquier reclamación que se presente por parte de un tercero.

En el evento que IMEXHS decida adelantar su defensa deberán proporcionar o reembolsar todos los valores de costos y gastos en los que IMEXHS deba incurrir, incluidos peritos y honorarios de abogados, entre otros.

MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO O GARANTÍA: POLITÍCAS DE SOPORTE

PARÁGRAFO PRIMERO: Como condiciones necesarias para la instalación del SOFTWARE, El USUARIO FINAL deberá contar con toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento, según recomendaciones que haga IMEXHS, el DISTRIBUIDOR o tercero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: IMEXHS podrá ofrecer al USUARIO FINAL, posterior a la adquisición del SOFTWARE, o ACCESORIOS ADICIONALES, los servicios postventa. IMEXHS no estará obligado a ofrecer determinados servicios ni a aceptar determinadas solicitudes. En el mismo sentido los valores, las condiciones de prestación del servicio, entre otras que apliquen serán definidas por IMEXHS.

ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: El uso de la PLATAFORMA que se licencia, incluye almacenamiento en la nube para que se alojen imágenes diagnósticas, de acuerdo con las CONDICIONES COMERCIALES pactadas por el TITULAR DE LA LICENCIA DE USO con los CANALES O COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS.

PROVEEDOR DEL ALMACENAMIENTO: El espacio de almacenamiento en la nube que se incluye dentro de la PLATAFORMA, es proveído por un tercero y no por IMEXHS directamente; por lo tanto, el USUARIO FINAL deberá adherir y aceptar expresa o tácitamente las condiciones que dicho proveedor tenga para el uso del servicio; lo que se entenderá hecho con el uso que haga del mismo. En todo caso el USUARIO FINAL podrá decidir sin lugar a reembolso, no utilizar dicho almacenamiento por no estar de acuerdo con esas condiciones. Si el USUARIO FINAL decide no aceptar estos términos, conoce que no podría contratar o hacer uso de la PLATAFORMA.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN ALMACENADA: El USUARIO FINAL es el único responsable por la integridad de la información. Por lo tanto, deberá mantener o adquirir servicios de backups o copias de respaldo en tiempo real que le permitan afrontar eventuales pérdidas de información; ya que IMEXHS no se responsabiliza por pérdidas de información, toda vez que no es el proveedor del almacenamiento.
En el mismo sentido, cuando dentro de la PLATAFORMA se utilicen aplicaciones o servicios de terceros, el USUARIO FINAL estará a lo que estos proveedores establezcan; y para los casos que impliquen que la información salga del entorno de la PLATAFORMA, será responsabilidad del USUARIO FINAL y del proveedor del servicio externo la integridad de la información. IMEXHS no tiene injerencia dentro de este proceso, por lo tanto, no se responsabiliza por pérdida, modificación, alteración, eliminación, uso indebido o accesos no autorizados a la información.

PERMANENCIA MÍNIMA. El tiempo mínimo de permanencia en la SUSCRIPCIÓN para El USUARIO FINAL será el que se indique en la OFERTA COMERCIAL o su documento equivalente. No obstante el plazo pactado, el USUARIO FINAL tendrá la posibilidad de terminarlo anticipadamente, con 30 días previos a la fecha en que pretende dar de baja la SUSCRIPCIÓN, caso en el cual IMEXHS cobrará de manera previa la suma especificada en la OFERTA COMERCIAL o una suma equivalente al número de meses que falten para cumplir el periodo de PERMANENCIA MÍNIMA, a razón de la cantidad mensual de ESTUDIOS MÍNIMOS PROCESADOS por cada mes que falte y prorrateado por fracción de mes; sin perjuicio de la responsabilidad y obligaciones que tiene el DISTRIBUIDOR con IMEXHS por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con este último.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ACCESORIOS ADICIONALES para el SOFTWARE que se deberán adquirir por separado de acuerdo con una lista de precios, por el USUARIO FINAL y/o DISTRIBUIDOR, también tendrán un tiempo de PERMANENCIA MÍNIMA indicado en la OFERTA COMERCIAL o su documento equivalente, que se contarán a partir de la instalación de estos en la PLATAFORMA base. Como los ACCESORIOS ADICIONALES para funcionar necesitan de la PLATAFORMA, si el periodo restante de duración mínima de la SUSCRIPCIÓN a la PLATAFORMA es inferior al de los ACCESORIOS ADICIONALES, la PERMANENCIA MÍNIMA de la SUSCRIPCIÓN a la PLATAFORMA se entenderá extendida hasta que se venza el periodo de PERMANENCIA MÍNIMA de los ACCESORIOS ADICIONALES.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con treinta (30) días previos a la terminación de la SUSCRIPCIÓN inicial de la PLATAFORMA y/o los ACCESORIOS ADICIONALES o cualquiera de sus renovaciones, el USUARIO FINAL no realiza la notificación a través del canal por medio del cual adquirió la SUSCRIPCIÓN, comunicando por escrito su intención de darla por terminado; la misma se prorrogará por periodos sucesivos de un (1) mes cada uno, que podrán ser terminados de la misma forma con un aviso de 30 días previos al mes que se pretenda terminar.

ESTUDIOS MÍNIMOS PROCESADOS. El USUARIO FINAL deberá comprometerse a procesar la cantidad mínima de estudios que se indiquen en el ANEXO DE PRECIOS, VOLÚMENES DE COMPRA Y VENTAS o en un documento equivalente. En caso de no alcanzarse, IMEXHS podrá cobrar el equivalente en dinero de los estudios que hicieron falta dentro del respectivo periodo mensual para completar el mínimo. La forma de conteo de los ESTUDIOS PROCESADOS por el USUARIO FINAL se realizará a través de un manual que se podrá consultar en la PLATAFORMA, en el que se podrá verificar con exactitud cuántos estudios se procesaron en el mes.

PARAGRAFO PRIMERO. Se deberá garantizar el mínimo de estudios, sin perjuicio de la responsabilidad y obligaciones que tiene el DISTRIBUIDOR con IMEXHS por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con este último.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores se causarán así el USUARIO FINAL llegare a dejar de usar el SOFTWARE por cualquier razón, incluida la suspensión de los servicios en caso de retardo o mora o por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas tanto del DISTRIBUIDOR como del USUARIO FINAL.

DESCARGA DE INFORMACIÓN: La descarga de información tendrá un costo de acuerdo con lo establecido por los CANALES O COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS con los que se adquirió la LICENCIA DE USO. Solo hasta que el CANAL O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO le dé la autorización a IMEXHS, se habilitará la descarga. Por lo tanto, es el TITULAR DE LA LICENCIA DE USO, quien deberá gestionar este proceso ante el CANAL O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO. La presente cláusula aplicará para todos los USUARIOS FINALES independientemente de si se encuentran o no en un periodo de prueba.

SOBRESCRITURA DE INFORMACIÓN Y BORRADO DEFINITIVO: Cuando el almacenamiento contratado por el TITULAR DE LA LICENCIA DE USO al CANAL O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO se ocupe, se facturará mensualmente el espacio adicional que el cliente requiera. Adicionalmente, una vez trascurridos dos meses desde que se termine la LICENCIA DE USO por cualquier causa, IMEXHS borrará toda la información almacenada en la nube. Por lo tanto, es deber del USUARIO FINAL recuperarla antes de ese tiempo, con los costos y requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

REQUISITOS MÍNIMOS DE USO DE LA PLATAFORMA Y EL SOFTWARE: El USUARIO FINAL manifiesta que fue informado por los CANALES O COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS con los que se adquirió la LICENCIA DE

USO, sobre los requisitos mínimos de hardware, software y redes/conexión a internet que requiere para el correcto funcionamiento; y que los cumple completamente.

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL USUARIO FINAL:
EL USUARIO FINAL reconoce y acepta que, durante la etapa de implementación, se le asignarán ciertas tareas y responsabilidades que son esenciales para el éxito de la implementación. Estas tareas pueden incluir, entre otras, la entrega de documentación, la disponibilidad para la configuración de equipos, la asistencia a capacitaciones, la entrega de archivos y la provisión de información necesaria.

En caso de que EL USUARIO FINAL incumpla con alguna de las tareas asignadas durante la etapa de implementación, IMEXHS se reserva el derecho de imponer penalidades en forma de retrasos en el calendario de implementación. La penalidad mínima será la extensión de un sprint, que equivale a una semana calendario adicional, para completar la etapa de implementación. Sin embargo, la magnitud de la penalidad puede ser mayor, dependiendo del grado de incumplimiento y de su impacto en el proceso de implementación.

INICIO DE LA FACTURACIÓN: Se establece que el inicio de la facturación se llevara a cabo en el momento que el SOFTWARE AQUILA® se encuentre implementado y se logre evidenciar el procesamiento estudios.

ALMACENAMIENTO INCLUIDO: El procesamiento de estudios incluye el almacenamiento de las imágenes por 12 meses, a partir del mes 13 las imágenes pasaran a ser almacenadas en un sistema STORAGE que genera un cobro por TB, el precio del TB estará estipulado en la oferta comercial denominado como "AQUILA® Almacenamiento adicional por Terabyte", EL CLIENTE deberá notificar con 1 mes de anticipación si desea o no adquirir este servicio, si el CLIENTE manifiesta no querer adquirir el servicio de forma escrita, se procederá al borrado de la información que cumpla más de 12 meses.
SISTEMAS ANTERIORES: IMEXHS no asume responsabilidad alguna por el mantenimiento o soporte de cualquier licencia RIS/PACS correspondiente a sistemas previos a la adquisición actual, incluyendo aquellas licencias RIS/PACS vendidas por IMEXHS en el pasado y que sean propiedad del CLIENTE. En caso de que dicha licencia no esté respaldada por un servicio de soporte específico, queda entendido que es responsabilidad exclusiva del CLIENTE adquirir el servicio de soporte necesario para tales sistemas.
ACTA DE INSTALACIÓN: El cliente cuenta con 5 (cinco) días hábiles para la firma de ACTA DE INSTALACIÓN, de lo contrario se procederá al apagado del SOFTWARE AQUILA® y se pausaran el resto de las actividades hasta que el personal de implementación de IMEXHS se encuentre nuevamente disponible, generando posibles retrasos en la entrega final del proyecto.

DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL USUARIO FINAL: El USUARIO FINAL deberá firmar los siguientes documentos:
- OFERTA COMERCIAL – Deberá ser firmado dentro de los 5 días posteriores al cumplimiento del último entregable relacionado en el ACTA DE CONSTITUCIÓN.
- ACTA DE INSTALACIÓN: Documento generado por el CSM asignado por IMEXHS, donde se especifica la entrega del SOFTWARE AQUILA® con sus enlaces de ingreso, usuarios administradores y Manuales de usuario.

IMPOSIBILIDAD DE CESIÓN: El TITULAR DE LA LICENCIA de uso conoce y acepta que NO podrá ceder ni total ni parcialmente la LICENCIA DE USO, ni sus derechos u obligaciones adquiridos dentro de los TYC u otro documento.
INDEBIDO USO DE LA PLATAFORMA Y EL SOFTWARE O MORA EN LOS PAGOS: EL INDEBIDO uso de la PLATAFORMA o el SOFTWARE por parte del TÍTULAR DE LA LICENCIA DE USO o PERSONA AUTORIZADA,

facultará a IMEXHS para suspender temporal o definitivamente el acceso a la PLATAFORMA y/o al SOFTWARE; así como para cancelar la LICENCIA DE USO sin lugar a compensación de ningún tipo; siendo el TÍTULAR DE LA LICENCIA DE USO o PERSONA AUTORIZADA el único responsable por los efectos adversos que esto les pueda traer.

En el mismo sentido, cuando el CANAL O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO le informe sobre retardo o mora en los pagos de la LICENCIA DE USO o algún servicio relacionado, IMEXHS podrá igualmente proceder suspender temporal o definitivamente el acceso a la PLATAFORMA y/o al SOFTWARE; así como para suspender y/o cancelar la LICENCIA DE USO sin lugar a compensación de ningún tipo.

NO EXISTENCIA DE TERCEROS BENEFICIARIOS: Las estipulaciones contenidas en estos TYC se han acordado solo para el beneficio de las partes y no están dirigidas a conferir derechos o recursos a ninguna otra persona diferente de los contratantes. No existen terceros beneficiarios, por lo que este no confiere a ningún tercero derechos u obligaciones.

INTEGRIDAD DEL PRESENTE CONTRATO. Tanto el texto de estos TYC, como todos los anexos actuales o futuros, se considerarán como uno solo con plenos efectos vinculantes.
DIVISIBILIDAD: Si cualquier disposición de estos TYC es determinada por un tribunal competente como inválida, nula o ineficaz, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto, y no se verán afectadas.
NO RENUNCIA A DERECHOS: El hecho que IMEXHS omita o rastrase en cualquier momento el hacer valer cualquier disposición de estos TYC, no afectará en forma alguna su derecho a exigirlo posteriormente.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA: En caso de cualquier controversia que surja entre las partes y que no pueda ser solucionada de manera amigable directamente por ellas, se intentará resolver en primer término a través del mecanismo de la conciliación que se deberá adelantar ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de que no se logren conciliar las diferencias, las partes deberán acudir ante un Tribunal de Arbitramento, que estará compuesto por un (1) árbitro que fallará en derecho, designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con el reglamento establecido por esta entidad. El Tribunal tendrá como sede Bogotá y operará preferiblemente en las instalaciones de la Cámara de Comercio de esta ciudad. En todos los aspectos no contemplados en esta cláusula y la ley se deberá dar aplicación a lo establecido en el reglamento de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.
IDIOMA OFICIAL Y TRADUCCIÓN. El español será el idioma oficial en estos TYC y respecto de las relaciones entre las partes. Toda traducción de la versión en español de estos TYC se hará solo para información del USUARIO FINAL.
JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Sin perjuicio de lo pactado en la cláusula de resolución de conflictos y cláusula compromisoria, para todos los efectos legales y contractuales, la jurisdicción y competencia, así como la ley aplicable a todas las situaciones derivadas de estos TYC; sin excepción, será la colombiana.
DOMICILIO: Para todos los efectos legales, este acuerdo tiene como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.
VIGENCIA: El presente documento estará vigente entre su fecha de emisión y hasta que se generen uno nuevo, es decir, con inicio de vigencia posterior o se hagan modificaciones a éste.

PRECIOS

Los precios presentados se entienden en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO

Pago mensual según la vigencia del contrato, consignando al número de cuenta definido por IMEXHS.

FACTURACION MINIMA

La facturación mensual mínima será de COP $54.316.286 mas IVA e impuestos aplicables.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este proyecto contempla un servicio mínimo de 4 meses.

SOPORTE ESTANDAR BRONZE

El servicio estándar incluido en esta propuesta es nivel BRONZE, el cual define soporte y asistencia técnica prestada de manera remota con disponibilidad de L-V en horario de 8am a 5 pm COT.

En caso de que la propuesta incluya servicio de soporte extendido nivel SILVER o GOLD, se tomarán estos como los servicios de soporte establecidos.

SERVICIOS PROFESIONALES, INSTALACION Y CAPACITACIÓN

La oferta contempla servicios de profesionales de instalación y capacitación remota.

Las horas de capacitación estarán definidas según las incluidas en la presente oferta, sin embargo se incluye un mínimo de (2) dos horas de capacitación remota sin costo.

Adicional a las horas de capacitación IMEX HS entregará recursos digitales sin costo para la autogestión del cliente y/o capacitación adicional.

En caso de requerir que IMEXHS brinde servicios profesionales complementarios de forma directa, estos serán facturados independientemente.

IMPUESTOS

Los valores presentados se entienden con Precio Neto, dando claridad que cualquier impuesto o nuevos gravámenes, el aumento de sus tarifas o el cambio de su base gravable, serán asumidos por la entidad contratante.

RESPONSABILIDAD

IMEXHS responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con lo perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. En ningún evento las partes responderán por el lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales y/o perdidos de información.

En todo caso la responsabilidad de las partes en ningún evento excederá el cien por ciento del valor de la presente oferta, salvo en los eventos de dolo, negligencia o culpa grave, en los cuales la responsabilidad será plena.

En caso de que los servicios de instalación no comiencen conforme a lo establecido, o se vean interrumpidos o retrasados por solicitud del cliente o por razones no imputables a IMEXHS S.A.S, el cliente será responsable por cualquier perjuicio ocasionado a IMEXHS S.A.S por causa de tal retraso.

ÉTICA

Las partes intervinientes, declaran que en la ejecución del negocio jurídico que se perfeccione con la aceptación de la presente oferta, ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial.

CONFIDENCIALIDAD

Para proteger los derechos de las partes, sobre la respectiva información propiedad de esta o sus afiliadas, se acuerda:

Sin el previo consentimiento por escrito de la parte que revela información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará, ninguna parte de la Información propiedad de la revelante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios, o directores, cuyo acceso a la Información propiedad de la parte reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesario para permitir la ejecución del presente proyecto.

Las partes se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

CONFIDENCIALIDAD

Para proteger los derechos de las partes, sobre la respectiva información propiedad de esta o sus afiliadas, se acuerda:

Sin el previo consentimiento por escrito de la parte que revela información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará, ninguna parte de la Información propiedad de la revelante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios, o directores, cuyo acceso a la Información propiedad de la parte reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesario para permitir la ejecución del presente proyecto.

Las partes se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

CLAUSULA DE RETENCIÓN

IMEXHS cumplirá el contrato siempre y cuando no existan obstáculos derivados de prescripciones nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior ni embargos (y/o sanciones) que lo impidan.

IMEXHS no estará obligada a cumplir con el contrato/pedido si tal cumplimiento estuviera limitado por impedimentos derivados de regulaciones nacionales y/o internacionales del comercio exterior y aduaneras o cualquier embargo internacional u otras sanciones en las que el cliente se viese involucrado.

¿Preguntas? Póngase en contacto conmigo



Catalina Marin
"Key Account Manager"
catalina.marin@imexhs.com
+573182705816

IMEXHS
Calle 92 #11-51
Bogotá, Colombia 110311
Colombia